



SAC-01962-2023 San José, 6 de Diciembre de 2023

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Katherine Phillips Quesada

Referencia: ACUERDO 9814-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 05/12/2023. Licitación Mayor N°2023LY-000017-0001000001: Adquisición de una solución tecnológica integral de salud con servicios de análisis y diseño, implementación, operación, migración de datos, puesta en producción, post implementación, mantenimiento y servicios de soporte para el Grupo INS. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9814, artículo II del 05 de diciembre del 2023, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores los oficios de la Dirección Financiera Administrativa, DFA-00779-2023 del 29 de noviembre de 2023 y DFA-00789-2023 del 05 de diciembre de 2023, que contienen a su vez los oficios del Departamento de Proveeduría, PROV-05543-2023 y PROV-05654-2023 de mismas fechas, respectivamente, con la solicitud de adjudicación de la Licitación Mayor N°2023LY-000017-0001000001: "Adquisición de una solución tecnológica integral de salud con servicios de análisis y diseño, implementación, operación, migración de datos, puesta en producción, post implementación, mantenimiento y servicios de soporte para el Grupo INS." Dichos oficios y la presentación que les acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva CONSIDERANDO QUE:

Ha tenido conocimiento de los oficios DFA-00779-2023 del 29 de noviembre de 2023 y DFA-00789-2023 del 05 de diciembre de 2023 y la presentación que les acompaña, y según lo discutido y analizado en el presente artículo:

ACUERDA:

- 1. Adjudicar la partida única a CONSORCIO MV COSTA RICA, conformado por:
- MV SISTEMAS LTDA, empresa brasileña inscrita con el CNPJ, (en español Registro Nacional de Persona Jurídica): N°91.879.544/0001-20 / Número de identificación SICOP: 9000012267.
- MV SISTEMAS PANAMÁ S.A, empresa panameña inscrita con el RUC (Registro Único de Contribuyente): N°155642271-2-2016 DV 0 / Número de identificación SICOP: 9000012268.
- 3-101-878381 SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica: 3-101-878381.

Lo anterior según el siguiente detalle:

Línea	Descripción	Cant	Monto adjudicado sin IVA	13% IVA	Monto adjudicado IVAI
1	Servicios de análisis y diseño, implementación, puesta en producción y post-implementación de la Solución Tecnológica Integral de Salud para la Red de Servicios de Salud S.A. del Grupo INS (costo fijo por el total de la implementación, incluye el costo de la capacitación)	1	\$4.867.110,00	\$632.724,30	\$5.499.834,30
2	Servicio técnico (hora técnico/ servicio por demanda)	1	\$70,00	\$9,10	\$79,10
3	Adquisición de suscripciones mensuales para la solución para el año 1 de implementación (costo mensual)		\$147.704,00	\$19.201,52	\$166.905,52
4	Renovación de suscripciones mensuales para la solución para el año 2 de implementación (costo mensual)		\$110.778,00	\$14.401,14	\$125.179,14
5	Renovación de suscripciones mensuales para la solución para el año 3 de implementación (costo mensual)		\$110.778,00	\$14.401,14	\$125.179,14
6	Renovación de suscripciones mensuales para la solución para el año 4 de implementación (costo mensual)		\$110.778,00	\$14.401,14	\$125.179,14

- Monto máximo anual adjudicado: Cuantía inestimada.
- Monto máximo de presupuesto estimado con IVA para los 4 años: ¢7.880.977.064,52 (al tipo de cambio de venta del colón con respecto al dólar institucional de ¢566,00). En caso de que la unidad usuaria requiera la ampliación del presupuesto estimado, deberá tomar las previsiones correspondientes y gestionar lo necesario para contar con la aprobación de la Gerencia y/o instancia correspondiente.

Notas:

Línea N°1: Corresponde a compra por única vez. Incluye la adquisición de una solución tecnológica integral de salud con servicios de análisis y diseño, implementación, operación, migración de datos, puesta en producción, post implementación, mantenimiento, y servicios de soporte durante la implementación y post implementación de la Solución para el Grupo INS.

Es decir, este alcance contempla todas las actividades que debe atender la persona adjudicataria para el adecuado funcionamiento de la Solución, entre ellas, identificación y análisis de brechas, diseño de arquitectura, dimensionamiento del licenciamiento según las métricas de la Solución, el diseño y estrategia de implementación, así como el diseño de interfases y esquemas de comunicación, el desarrollo, configuración y pruebas en la fase de implementación, la transferencia de conocimiento, el despliegue en producción, la detección de fallas, el monitoreo y el cierre de la implementación.

El monto adjudicado para esta línea incluye el monto cotizado por concepto de capacitación de la siguiente manera:

Descripción	Monto sin IVA	13% IVA	Monto IVAI
Capacitación	\$480.000,00	\$62.400,00	\$542.400,00

Línea N°2: El monto adjudicado corresponde a la hora técnico, cuyo servicio es según demanda, por lo que el Instituto no queda obligado a requerir una cantidad anual mínima o máxima para este contrato. Dicho servicio está sujeto a las necesidades que surjan durante la ejecución contractual, por lo que para dicha línea no hay monto mínimo ni fijo a pagar, ya que el INS solamente cancelará lo realmente requerido según la demanda y necesidad que se presente durante la ejecución del contrato.

Incluye la contratación de horas de servicio técnico para la atención de nuevos requerimientos, consultorías y mantenimientos, a la Solución de la Línea N°1, no cubiertos por la presente contratación. Estas horas de servicio serán solicitadas por el Grupo INS bajo demanda, de acuerdo con las necesidades que el Grupo INS requiera sin un compromiso mínimo ni máximo de consumo.

Se aclara que estas horas no son para la atención de los requerimientos definidos en este contrato ni sus anexos establecidos en la Línea N°1, salvo aquellos hallazgos indicados por la persona adjudicataria producto del análisis de brechas y por una única vez, los cuales deberán ser aprobados por el Instituto.

También incluye la atención de la migración de datos, la persona adjudicataria deberá considerar actividades de realización conjunta con el Grupo INS como, por ejemplo, conocimiento de catálogos, estructuras, ajuste de datos, consensuar cifras de control, mensajes de error, definición de archivos con errores entre otros.

Líneas N°3 a la N°6: El monto adjudicado corresponde al costo mensual del servicio. Estas líneas cubren el soporte de las suscripciones y las renovaciones, servicio de soporte técnico especializado, las actualizaciones y nuevas versiones que se liberen en el período de garantía, así como los servicios de nube necesarios para la operación y mantenimiento de la Solución.

El pago de dichas líneas queda sujeto a la necesidad de la administración de conformidad con lo establecido en el Anexo N°13

Cláusulas de Licenciamiento, Requisitos técnicos para la persona oferente, inciso 6Desglose de Precios, punto a) Suscripciones de software.

- Plazo de entrega: De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo N°17 Detalle de Iteraciones y Plan de pagos, asociados al porcentaje de pagos y plazos establecidos y Pliego de Condiciones, Capítulo I, Aparte V. Condiciones Técnicas de la persona adjudicataria, Inciso A, puntos 1 y 2.
- Vigencia del contrato: Será por un único período de cuatro años una vez entregada la orden de inicio al proveedor.
- 2. Desestimar las ofertas correspondientes a Consorcio SOIN-DEDALUS y Consorcio SONDA CR-Chile, de conformidad co los incumplimientos formales y técnicos consignados en el informe para emisión de acto final de la presente contratación.
- 3. Se delega a la jefatura o subjefatura del Departamento de Proveeduría, la aprobación de la secuencia de adjudicación correspondiente en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)
- 4. Se delega en la Administración para que tome las previsiones presupuestarias y demás que sean necesarias para el éxito de este proyecto.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas
Alex Alberto Díaz Morera

cc: José Pablo Brenes Campos, Laura Montes Monge, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jóse Arévalo Ascensio, Hermann de la Fuente Ortiz, Leopoldo Peña Cubillo, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Mónica Araya Esquivel

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 06/12/2023 11:39:57 AM